



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1436**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco de Occidente
Demandado (s) : Carlos Mario Arciniegas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00036-00**

La Unión Valle, primero (1o) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito de cesión de derechos de crédito allegado (fol. 32 a 35), por manera que el despacho obrará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1959, 1660, 1961 y ss., del C.C., aceptando la cesión. Igualmente, se requerirá al cesionario a fin de que se sirva informar quien continuará ejerciendo la representación como apoderado de dicha entidad.

Basar en lo anterior, se,

Resuelve:

Primero: Aceptar la transferencia de los títulos valores por medio diverso al endoso efectuado por José Jhonattan Triana Vargas representante legal para asuntos judiciales del Banco de Occidente S.A., a favor de Soc. REFINANCIA S.A.S., representada legalmente por Zaira Karina Burgos Jiménez.

Segundo: La notificación de esta providencia a la parte pasiva se realizará por estado, en virtud a que ya se encuentra trabada la relación con dicho extremo.

Tercero: Requerir a Soc. REFINANCIA S.A.S., a fin de que se sirvan informar el abogado que continuará ejerciendo la representación de dicha entidad, o en su defecto, procedan a constituir apoderado judicial, en virtud a que la petición no está suscrita por quien fungía como apoderado del cesionario.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb39fe803f88d79a3d1ee8f52c40ae6bb119cfceddd6b872a24a5168215aec78**
Documento generado en 01/06/2022 03:05:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>